Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

RESOLUCIÓN N° 425/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR", con **ID N° 374107 Y SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nº 268/2020.**

Loma Plata, 04 de junio de 2020.

VISTO: La necesidad de la adquisición de productos para el almuerzo escolar a ser entregadas a las instituciones educativas del Distrito de Loma Plata.

La observación de la DNCP Nº DNCP – NOTA DNC Nº 6566/2020, el Dictamen DNCP/DJ Nº 6774/2020 de fecha 01 de junio de 2020 y la Resolución Nº 2226/2020.

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dichos bienes y productos, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.-

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2020, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR, con ID N° 374107**,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 242.201.600 (guaraníes Doscientos cuarenta y dos millones doscientos un mil seiscientos)**, correspondiente a todos los ítems, a la empresa **FITRA SRL con RUC N° 80020224-4,** domiciliado en Denis Roa c/4 de Julio, representado en este acto por el Señor Rogger Marcelo Villalba con Cédula de Identidad N° 3.530.650.

Art.2º. REVOCAR la Resolución N° 268/2020. ----------

Art. 3º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Paraguayo

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal